

JA 56-66

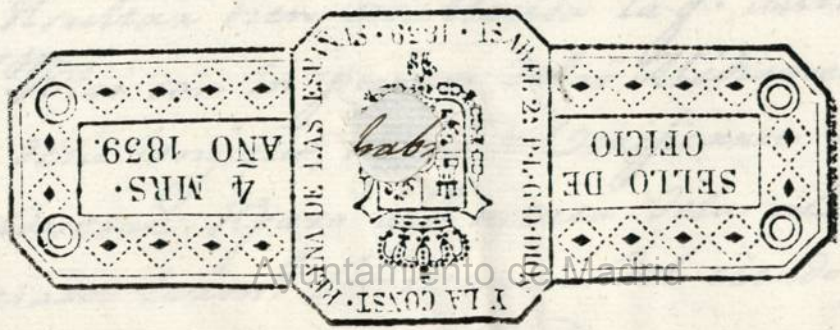
D-53



SELLO CUARTO NOVENA RENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS A DOS.

Handwritten text in Spanish, including names like 'Gregorio Espada' and 'Gregorio Espada'.

Encomendacion... (faded handwritten text)





1881







Quarta maravedis.

A-56-68

SELLO QVARTO, QVAV  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
DOS.

(1)

Yo el Sr. D. Juan Antonio Cuevas

M.º 29 de Marzo  
de 1802.

Comis.º del Cuartel y  
Arg.º m.º gr.

Yo el Sr. D. Gregorio Espala, dueño de la casa que en la calle de Attocha de esta Villa se distingúe con el n.º 2. de la manzana 255. presenta los dueños que manifiestan es quarto segundo, que se propone aumentar por la calle de Attocha, y la fachada que ha de constar nueva por la calle de S.º Blas.

Supp.º

A. S. M. se sirva concederle la correspondiente licencia en lo que recibirá labor. Madrid, 29 de Marzo de 1802.

Yo el Sr. D. Juan Antonio Cuevas

Gregorio Espala

En consecuencia del anterior Acuerdo

Yo el Sr. D. Juan Antonio Cuevas he visto, y reconocido la alineacion q. debia observarse para la Nueva construccion de fachada q. el Excmo.º de esta solicitud pretende hacer executar hacia la Calle de S.º Blas en la casa q. expresa, e igualmente la q. existe en la Calle de Attocha, y sobre la que quiere hacer elevar un Quarto seg.º todo con arreglo á la demostracion del adjunto Diseño q. para el efecto presenta, e igualmente he reconocido, firmado por el Arg.º D.º Juan Antonio Cuevas como encargado de la obra; y halló, que mediante el cultura bien establecida la q. antes tenia en otra Calle de S.º Blas con los puntos de las Mediarreñas, y 6.º y cinco p.º y medio de su longitud, habia de verificarse sobre la misma; no apreciendoseme el caso alg.º acerca de la Lix.ª suplicada, baxo de los expresados term.º observancia del citado Diseño pres.º





mediante resultar arreglados, y las precisas e indispensables  
prevenciones, sin interpretacion ni eludim<sup>to</sup>. alguno, de que se  
vaiven y Cuien los correspond. <sup>tes</sup> Cimientos con buena Maçon.  
fundados en terreno firme, dandles suficiente profundidad, y  
el grueso de quatro p.<sup>tes</sup> hñā el ornas de las calles, adonde haienos los  
Kiallos de medio p.<sup>tes</sup> por cada lado, se colocaxā Locales de fante-  
ria completa, y de buen grano, de dos Kadas de arbierray, por lo  
menos, en el punto mas elevado de aquellas, y continuados a ni-  
vel, Kabiendo sobre el de la calle de Atocha la actual fabrica  
antigua segun corresponde, y prosiguiendo sobre el otro el Ksto  
de alvaray con buena fabrica de Mañileria, y fuor delo pro-  
pio en los huecos, sin humbrales ni entramados algunos de  
madexa, por ningun pretexto ni motivo; no menos q. la nue-  
va altura del Piso segundo hñā la calle de Atocha, conservan-  
do en esta el grueso q. tiene la del Piso pñal, y en la otra a  
el baxo la indicada de los tres p.<sup>tes</sup> hñādo por lo interior en cada  
uno de los demas un quarto de p.<sup>tes</sup> de Kiallo; de suerte, que a  
reubra los Alcos, resulten con el de dos p.<sup>tes</sup> y medio; dexandlos  
coronados con ellos hechos de madera labrada a Saetino, y con-  
puestos de modillon. proporcionados, solera, tocadura, y corona,  
puerto Canaton. de hoja de lata bien afianzado, q. recojan las  
aguas de los Cubiertos, con Vexedexos de una Vaxa de Largo, q.  
las arrojen fuera de las Azexas, Kabiendo, y asegurando con fiero  
las Boquillas, Caballet. y Pedoblon. de aquellos, igualm<sup>te</sup>. que las  
Boardillas; situando estas, segun Arxte, dentro de los gruesos  
de las Paredes sin Arrepecho alg. bolado, dexando incluidas la  
Vaxa <sup>del Sotano</sup> en el grueso de la Pared, y no excediendole con el buelo  
de las del Piso baxo de dos a tres dedos, y el de los Balcon. me-  
dia Vaxa en el Pñal. y p.<sup>tes</sup> y quarto en el Segundo, dandles  
la altura de tres p.<sup>tes</sup> y medio a quatro, sin que los imexales  
de los Balauvres en ellos, y de los machos en las otras, supe-  
ren de seis dedos, quedando las hembra sin mōr distancia



AYUNTAMIENTO DE MADRID

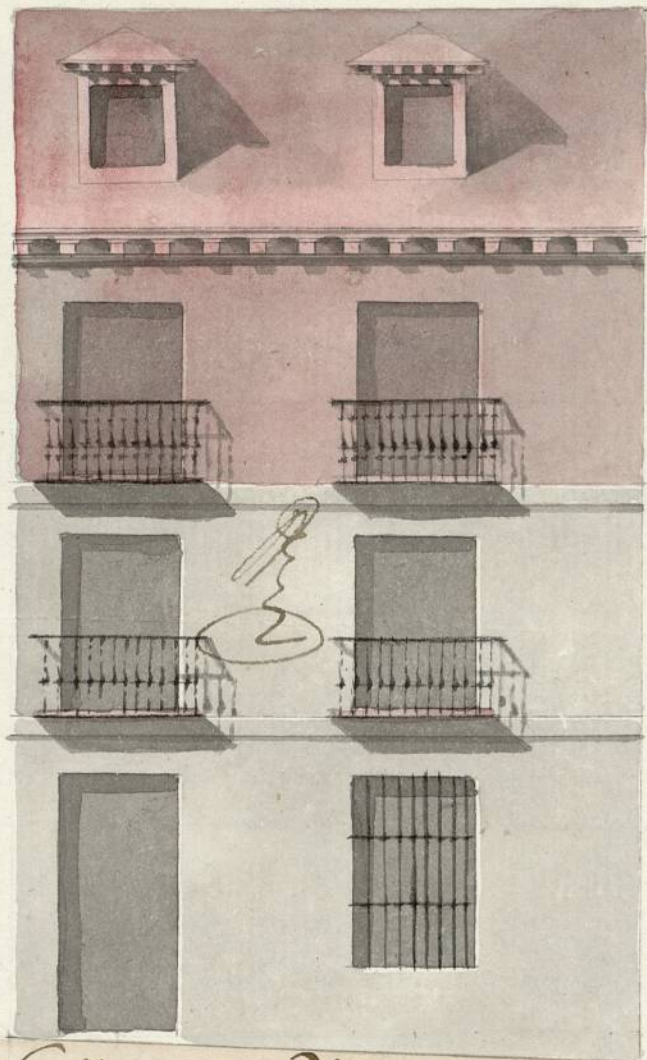




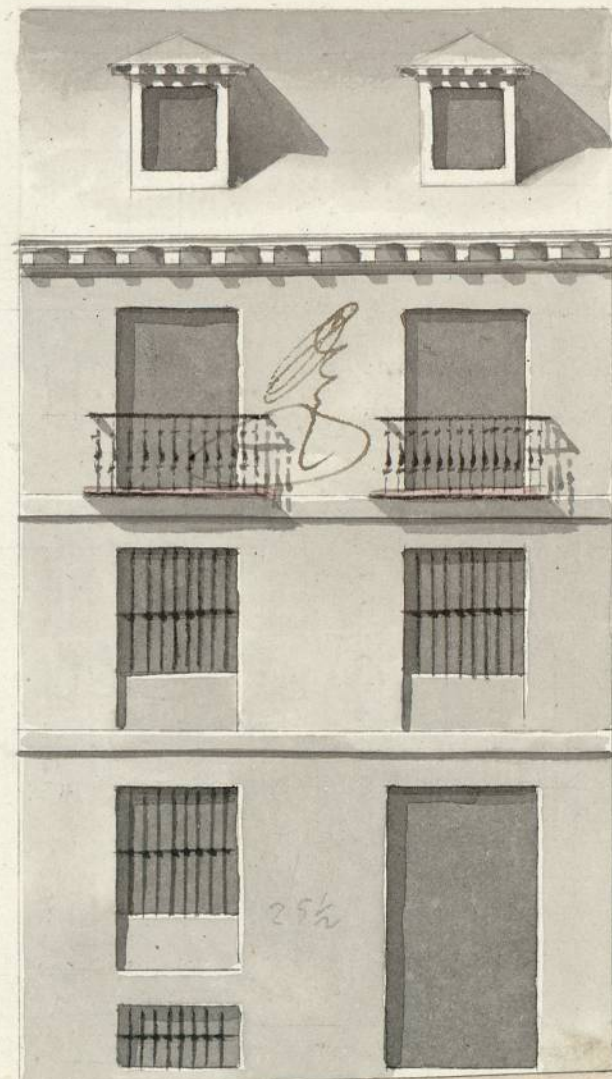
Fachadas de la Casa propia de Freg. Espala señalada con el n<sup>o</sup> 5 de la Manz. 255.ª que  
 está en las Calles de

Altocha

y de Sr. Blas



este se ref. se quiere  
 aumentar encima de la actual  
 fábrica



Informado à Madrid  
 en 17 de Abril de 1802 Calle de Altocha

Villaverde

Calle de Sr. Blas Madrid 20 de Mayo 1802

Francisco Antonio  
 Cervera





1-56-66

(2)



1-56-66

(2)



que tres p. ni menor de dor, y todas las Patillas Nubidas una  
texida en el guero de la base; no poniendo Varietas ni Pelda-  
nos bolado en las Puercas, cuyas hojas abrixan hacia el inte-  
rior de la Puercia, como tampoco sea algun embarazo a el tran-  
sito publico; por ultimo, se pondran en toda la extension  
de las Azeyas Lomas de piedra Berrog. Solida, y de buen grano,  
de tres p. de ancho por medio de guero sin lumbrea alguna  
de Cueva, y se revocarian los exteriores de cemento <sup>se</sup> baxo de un  
san. propio de Connuccion; debiendo dar aviso a C. S. V. el 1.º de  
luego q. esten sentados los Locales de Carr. para su Reconci-  
miento; Segundo aviso, en hallandose la Nueva Connuccion a  
media altura de la total; y tercero, quando vaya a los Kmates,  
para q. practicandose ig. dilig. por ellas como haberse cum-  
plido, y observado quanto C. S. V. tenga por cono. necesario, y de-  
terminar en el particular, con la forzosa Responsabilidad de  
K. y poner, y arrespa a corta de qualq. gastos y K. mociones, lo q.  
asi no estubiere: Siendo esto quanto debo informar a C. S. V.  
en el asunto. Madrid 17. de Abril de 1802.

1.56.66

(3)

Juace de Tarazona

Yo por

Mediante a lo que exponen en su anterior informe el maestro mayor  
observandose las reglas que previenen para la execucion de la obra  
que pretende acer el suplicante me conformo en la licencia que  
pretende, Madrid y Abril a 21. de 1802.

El Marq. de Armonillas

Ymo V.

No hallo reparo alguno en que obtenga el interesado



la licencia que solicita bajo las reglas que prescribe el Arquitecto Mayor. Mad.<sup>o</sup> 22 de Abril de 1802.

Ramon Diodado  
Caballero

Mad.<sup>o</sup> 22 de Abril de 1802.

Inru Ay.<sup>o</sup>

Concedere Lic.<sup>a</sup> para la Construcción de estas Obras, con arreglo entodo a los Informes antecede<sup>tes</sup>.

Hea. en 23 de Agosto.



*Calle de...*  
*...*

1805



la licencia que solicitan bajo las reglas que prescri-  
be el Arzobispo Mayor. Mas<sup>a</sup> 22 de Abril de 1802  
Ramon Brindado  
Caballero

Mas<sup>a</sup> 22 de Abril de 1802

Señor

Conceder licencia para la Compraventa de cosas de Obispos con  
cumplido en todo de los Informes anteriores

He en Dios a lo comun

Calles de Ancochar y de S. Blas.

4



AYUNTAMIENTO DE MADRID





*Calles de Sancho y Pavia. Madrid.*

